

## SOLICITUD DE OFERTA

Por parte del Instituto de Educación Secundaria Puerta de la Serena, perteneciente a la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, se requieren los servicios necesarios para impartir el módulo profesional de **“Guía en el Medio Natural Acuático”**, código: 1338, del Ciclo Formativo de Grado Medio de **“Guía en el Medio Natural y Tiempo Libre”**, regulados por el R.D. 104/2021 de 1 de septiembre por el que se establece el título de Técnico en Guía en el Medio Natural y Tiempo Libre y las correspondientes enseñanzas mínimas.

De acuerdo con la memoria justificativa de este contrato menor, las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las establecidas en las características técnicas que se definen a continuación.

La normativa por la que se rige este contrato menor son las previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y la Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura.

## CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

El importe máximo de licitación por la impartición de los módulos es de 13.000€ (IVA incluido).

En la propuesta económica deberá consignarse el nombre de la empresa o razón social, NIF y domicilio social de la entidad o empresario, la fecha de emisión y el desglose de los distintos conceptos que integran el contrato, indicando el importe de cada uno de ellos.

Deberá hacerse constar el desglose del IVA aplicable, especificando por un lado la base imponible (o importe sin IVA), el porcentaje de IVA aplicable, la cuantía correspondiente al IVA y el importe total del presupuesto incluyendo el IVA. En caso de estar exento de IVA, deberá mencionarse expresamente esta circunstancia en el documento de oferta que presente.

## CLÁUSULA SUSPENSIVA

El contrato firmado por el centro y la empresa prestataria del servicio podrá quedar en suspenso si la situación sanitaria u otras causas de gravedad de carácter imprevisto así lo recomiendan. A este respecto, se seguirán las indicaciones de las autoridades competentes.

En ningún caso, el alumnado perderá el derecho a su formación, pudiendo utilizar metodologías alternativas a la inicialmente programada.

## CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

De acuerdo con la memoria justificativa de este contrato menor, los requisitos que debe cumplir la oferta son los siguientes:

**I. Contenidos a desarrollar:** Las horas lectivas sumarán un total de 125h y los contenidos serán los descritos en el DECRETO 104/2021, de 1 de septiembre, por el que se establece el **currículo del título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre** en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Vendrán agrupados en los siguientes bloques:

- Preparación de equipos y recursos para rutas en el medio natural acuático.
- Preparación de embarcaciones.
- Adaptación de las técnicas de navegación.
- Técnicas de guiado de grupos en el medio natural acuático.
- Técnicas de rescate y evacuación en el medio natural acuático.
- Evaluación de las rutas por el medio acuático.

### II. Recursos humanos:

- Una persona experta en el manejo de embarcaciones propulsadas por palas o aletas y/o remos, y embarcaciones de vela, con al menos 1 año de experiencia.
- Una persona experta en el manejo de zodiac de rescate que estará siempre a disposición cuando los alumnos realicen prácticas con las embarcaciones.

Se presentará documentación justificativa de la titulación y de la experiencia, que se acreditará mediante currículum vitae, certificado de empresa y/o vida laboral. La titulación se acreditará mediante fotocopia compulsada de la titulación. Se presentarán los contratos laborales y/o TC2 que justifiquen la contratación de los monitores.

**III. Embarcaciones:** La empresa pondrá a disposición de los alumnos las embarcaciones suficientes para el desarrollo de los contenidos fijados en el DECRETO anteriormente citado, destacando como mínimo:

- Piraguas para navegar en aguas tranquilas y en corriente.
- Tablas de Paddel surf.
- Embarcaciones de Vela Ligera.
- Tablas de Windsurf.

### IV. Instalaciones:

1. Zona acuática para el desarrollo de los contenidos prácticos.
2. Almacén de embarcaciones cercano a la zona acuática.
3. Accesos apropiados a la zona acuática.
4. Taller de reparaciones de embarcaciones.
5. Aseos y vestuarios colectivos diferenciados para ambos sexos.

6. Aula o espacio acondicionado para las clases teóricas para 25 alumnos (100m<sup>2</sup>).
7. Disponer de los medios adecuados contra incendios según la legislación vigente

**V. Servicio de transporte:** El adjudicatario del servicio debe incluir en su oferta el transporte de los alumnos desde el centro educativo al centro náutico y su regreso al mismo en horario escolar, cumpliendo las condiciones establecidas para el transporte público escolar.

## **OTRAS ESPECIFICACIONES**

### **Calendario y horario:**

Las actividades lectivas se llevarán a cabo entre septiembre y marzo y se ajustarán a la RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2023, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2023/2024, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El horario comprenderá un total de 6 horas semanales consecutivas (incluyendo el transporte de alumnos), recogidas en un día de lunes a viernes entre las 08:20 y las 14:20 horas, de acuerdo con la programación académica del centro educativo.

Además de las horas de docencia, se programarán las siguientes actividades lectivas obligatorias con asistencia permanente del monitor:

- Participación en una acampada de varios días de duración.
- Exámenes de evaluación ordinaria y extraordinaria.
- Seguimiento y exámenes de recuperación para el alumnado con el módulo pendiente.
- Participación en eventos relacionados con los deportes náuticos; travesías, competiciones, etc.

Las instalaciones deportivas deben estar cedidas al centro educativo en exclusividad durante las horas de docencia, sin compartir espacios con otros deportes o clientes.

La empresa licitadora se comprometerá a hacer un uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos, no realizar desagregación por sexo de los informes, memoria parcial y/o final que contengan datos estadísticos, que, en su caso, se generen y siempre que aquella sea factible.

El alumnado deberá ir siempre acompañado del profesor/a titular del módulo profesional asignado al ciclo formativo del centro educativo, que es el máximo responsable del desarrollo e impartición de los contenidos, distribución de los objetivos durante el año escolar, del proceso de evaluación, del control de las faltas de asistencia y de las normas de convivencia.

El cumplimiento de estos requisitos quedará inicialmente acreditado a través de la presentación expresa de una declaración efectuada por los licitadores propuestos como adjudicatarios, sin perjuicio de su posible posterior verificación por parte de la Administración, ya sea con carácter previo o posterior a la adjudicación del contrato, existiendo la posibilidad de que técnicos de la Consejería de Educación y Empleo inspeccionen las instalaciones.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las empresas interesadas en la adjudicación del servicio deben cumplir sin excepción las características técnicas expuestas anteriormente. Para la valoración de las propuestas se tendrán en cuenta adicionalmente los siguientes criterios:

1. **Presupuesto;** hasta 6 puntos

Ordenados los presupuestos de menor a mayor en su cuantía, siendo la máxima 13.000€ (IVA incluido). El más bajo obtendrá 6 puntos. El siguiente presupuesto obtendrá un punto menos y así sucesivamente.

2. **Distancia al centro educativo;** hasta 2 puntos

Si la distancia es inferior a 40 km. 2 puntos. Entre 40 y 60 kms. 1 punto. Más de 60 kms. 0 puntos.

3. **Experiencia profesional del técnico;** hasta 2 puntos

De 1 a 2 años 0,5 puntos. Más de 2 años 1 punto.

4. **Embarcaciones adicionales disponibles;** Hasta 1 punto

Hasta 1 punto si se cuenta con embarcaciones extras a las señaladas en el punto 1 de las Características Técnicas del presente concurso.

## CALENDARIO DEL PROCESO

- Plazo de presentación: Del 17 al 21 de julio de 2023 (hasta las 12:00 h.)
- Adjudicación provisional del contrato: 21 de julio de 2023
- Reclamaciones: 24 y 27 de julio 2023 (hasta las 12:00 h.)
- Resolución de las reclamaciones: 27 de julio 2023
- Firma del contrato: 28 de julio de de 2023

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Se presentará en formato físico y sobre cerrado en la secretaría del centro, ubicado en la Calle Antonio Nebrija 8, de Villanueva de la Serena (Badajoz), en horario de 09:30 a 13:30 horas, o en formato electrónico al email del centro "[correo@iespuertadelaserena.es](mailto:correo@iespuertadelaserena.es)", la siguiente documentación:

- Propuesta económica, según ANEXO I de la convocatoria.
- Dossier fotográfico descriptivo de las características técnicas sobre instalaciones y embarcaciones.
- Servicios extras si se ofrecen.
- Experiencia profesional.

## **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA FIRMA DEL CONTRATO**

La propuesta que resulte seleccionada como adjudicataria deberá presentar, de forma inexcusable, la documentación abajo detallada a la firma del contrato. En el caso contrario la adjudicación pasará a la empresa que hubiera quedado en segundo lugar y así sucesivamente.

1. Relación numerada de todas las embarcaciones según Ley.
2. Listado actualizado a fecha de 31 de diciembre del año anterior, de las embarcaciones ubicadas en el centro deportivo, emitida por el órgano competente.
3. Visado anual de la explotación de la instalación, expedido por el órgano competente, con fecha, firma y sello actualizado.
4. Licencia de apertura o actividad.
5. Certificado de prevención en riesgos laborales.
6. Certificado medioambiental.
7. Póliza del seguro de responsabilidad civil y último recibo.
8. Certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.
9. Certificado de delitos de naturaleza sexual.

En Villanueva de la Serena, a 13 de julio de 2023

Fdo: Santiago Martín-Romo Parra  
Director del IES Puerta de la Serena

## **ANEXO I**

### **SOLICITUD DE OFERTA**

Por parte del Instituto de Educación Secundaria “**PUERTA DE LA SERENA**” perteneciente a la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, se requieren los servicios necesarios para impartir el módulo profesional “**Guía en el Medio Natural Acuático**”, correspondiente al Ciclo Formativo de Grado Superior de “Guía en el medio natural y tiempo libre” para el curso escolar 2023-2024.

De acuerdo con la memoria justificativa de este contrato menor, las condiciones que debe de tener en cuenta para formular su oferta son las establecidas en las Características Técnicas que se definen en documento adjunto en este correo y nombrado como Características Técnicas.

#### **Requisitos que deben contener las ofertas:**

- La oferta se presentará en formato físico y sobre cerrado en la secretaría del centro, ubicado en la Calle Antonio Nebrija 8, de Villanueva de la Serena (Badajoz), en horario de 09:30 a 13:30 horas, o en formato electrónico al email del centro [correo@iespuertadelaserena.es](mailto:correo@iespuertadelaserena.es).
- Plazo de presentación: del 17 al 21 de julio de 2023, hasta las 12 horas.
- En el documento debe figurar el asunto que se oferta.
- El importe máximo de licitación es de 13.000,00€ (IVA incluido).
- Deberá consignarse el nombre de la empresa o razón social, NIF y domicilio social de la entidad o empresario, la fecha de emisión y el desglose de los distintos conceptos que integran el contrato, indicando el importe de cada uno de ellos.
- A la hora de determinar el importe del presupuesto deberá hacerse constar el desglose del IVA aplicable, especificando por un lado la base imponible (o importe sin IVA), el porcentaje de IVA aplicable, la cuantía correspondiente al IVA y el importe total del presupuesto incluyendo el IVA. En caso de estar exento de IVA deberá mencionarse expresamente esta circunstancia en el documento de oferta que presenten.

La propuesta económica debe presentarse cumplimentando el modelo de **proposición económica publicado en el ANEXO III**.

Y para que conste, firmo la presente en Villanueva de la Serena, a 13 de Julio de 2023.

EL DIRECTOR DEL CENTRO

Fdo: \_\_\_\_\_

## ANEXO II PROPUESTA ECONÓMICA

DON/DOÑA ..... con domicilio en  
..... calle ....., con D.N.I.  
....., teléfono de contacto ....., correo electrónico  
....., actuando en nombre propio (o en representación de la  
empresa ....., con N.I.F. .... e informado de las  
condiciones de contratación del servicio para desarrollar las actividades correspondientes al módulo  
profesional de **“Guía en el Medio Natural Acuático”** del Ciclo Formativo de Grado Medio **“Guía  
en el medio natural y de tiempo libre AFD2-I”**

### DECLARA:

- 1.- Que se obliga a realizar la prestación en que consiste el objeto del contrato por la cantidad de  
.....  
..... (en cifras y letras), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido IVA.
- 2.- Que, en relación con los criterios de adjudicación definidos en la solicitud de oferta recibida, me comprometo a ejecutar el contrato en los términos establecidos en las bases de la convocatoria.
- 3.- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria.
- 4.- Que no está incurso en las prohibiciones para contratar previstas en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- 5.- Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, incluido las relativas al alta en el correspondiente epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y autoriza a la Administración a recabar de oficio los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con la Seguridad Social.
- 6.- Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos, y protección del medio ambiente.
- 7.- Que autorizo al IES Puerta de la Serena, dependiente de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, a remitirme las notificaciones que procedan con respecto del presente contrato por medio de la cuenta de correo electrónico arriba indicado y me comprometo a confirmar la recepción de las comunicaciones por el mismo medio.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_